

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11583 *ORDEN APA/2055/2006, de 15 de junio, por la que se resuelve convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/1103/2006, de 30 de marzo.*

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de APA/1103/2006, de 30 de marzo, según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 15 de junio de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca.

ANEXO

Libre designación Orden APA/1103/2006, de 30 de marzo

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA. Subsecretaría. Inspección General de Servicios. Inspector de Servicios. Nivel 29. Complemento Específico: 14.068, 68. Tipo Pto.: N. Adsc. Admón.: AE. Ads. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones. Consejero Técnico. Nivel 28. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Sáez Sánchez, M. Asunción. NRP: 1220272535 A1111. Cuer. Esc.: 1111. Grado: 28. Grupo: A.

Puesto adjudicado:

Orden: 2. Denominación: MAPA. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Unidad de Apoyo. Secretario de Director General. Nivel. 16. Complemento Específico: 4.554,12. Tipo Pto.: N. Adsc. Admón.: AE. Ads. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Canarias. Auxiliar de Extranjería. Nivel 14. Localidad: Arrecife.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Timor Royo, Eduardo. NRP: 2516380857 A1146. Cuer. Esc.: 1146. Grupo: D.

Puesto adjudicado:

Orden: 3. Denominación: MAPA. Dirección General de Ganadería. Subdirección General de Sanidad Animal. Subdirector General. Nivel 30. Complemento Específico: 22.212,12. Tipo Pto.: S. Adsc. Admón.: A1. Ads. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Comunidad Autónoma de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Producción Agropecuaria. Jefe de Servicio. Nivel 26. Localidad: Valladolid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Carbajo Goñi, Lucio Ignacio. NRP: 0810043724 A2210. Cuer. Esc.: 2210. Grupo: A.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11584 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se integra a don José Javier García Muñiz en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Investigación.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 56.3 la creación del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, estructurado en las especialidades de Investigación y Marítima.

El artículo 56.4 de la citada Ley 66/1997, establece la posibilidad de integración en las especialidades del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera de los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos exigidos para ingreso en las mismas, pertenezcan a las siguientes Escalas del Servicio de Vigilancia Aduanera:

Especialidad: Investigación. Escalas: Agentes de Investigación y Operadores Radiotelefonistas del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Especialidad: Marítima. Escala: Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

El citado artículo 56.4 dispone también que los funcionarios que no opten o no puedan optar por las integraciones contempladas en el punto anterior quedarán clasificados en la Escala a extinguir a la que perteneciesen, manteniendo su derecho a integrarse en los Cuerpos de nueva creación que correspondan durante diez años a partir de la entrada en vigor de la Ley 66/1997 ya citada.

La Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria reconoce el derecho a la integración en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera a don José Javier García Muñiz.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Investigación, a don José Javier García Muñiz, con número de Registro de Personal 1139484613 A0010 I, el cual seguirá prestando servicios en el puesto de trabajo que viene desempeñando.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 21 de junio de 2006.-El Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

11585 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por Orden APA/925/2004, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 9 de abril) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de mayo de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 21 de junio de 2006.-El Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.